

ADEMÁS DE TU PENSIÓN: ¿PUEDES RETIRAR OTROS FONDOS CUANDO TE PENSIONES?

LOS RECURSOS QUE HAS AHORRADO EN EL SISTEMA PREVISIONAL NO SOLO PUEDES RETIRARLOS COMO PENSIÓN



A la hora de decidir cómo usar tus recursos previsionales ahorrados, existen diversas posibilidades que dependerán de cómo y cuánto has ahorrado, y de tus necesidades de financiamiento en el tiempo. Veamos...

A

RETIRAR EXCEDENTE DE LIBRE DISPOSICIÓN CUANDO TE PENSIONES

El Excedente de Libre Disposición está construido por el monto de tus ahorros (obligatorios, cotizaciones voluntarias, APV, Depósitos Convenidos) que queda al restarle el dinero necesario para financiar una pensión equivalente al 70% del promedio de tus remuneraciones imponibles de los últimos 10 años. **Todo lo que esté por sobre ese monto te lo puedes llevar.**

Para acceder a este beneficio debes tener al menos 10 años de afiliación en cualquier sistema previsional y tu pensión debe ser igual o mayor a 12 UF.

Además, existe un beneficio tributario para ese retiro en la medida en que los fondos estén conformados de la siguiente manera:

- Estar compuestos por APV o cotizaciones voluntarias con más de 48 meses de antigüedad y no retirar más que 800 UTM de una sola vez o 1.200 UTM retiradas de a 200 UTM por 6 años.
- Estar compuestos solo por cotizaciones obligatorias o éstas y una mezcla de APV con más de 48 meses de antigüedad. En este caso tampoco se pagará impuestos hasta 800 UTM retiradas de una sola vez o 1.200 UTM retiradas de a 200 UTM por 6 años.

B

NO INCLUIR APV O COTIZACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DE TU PENSIÓN

Si no quieres incluir APV o cotizaciones voluntarias en el cálculo de tu pensión, simplemente no debes incluirlas en el Certificado de Saldos que dará origen a tu pensión. Esto puede ser conveniente si tus gastos serán mayores los primeros años y necesitarás más dinero ese tiempo. Así complementarás tu pensión con el APV.

Si hiciste el APV o cotización voluntaria vía letra B, al retirarlo deberás pagar impuestos a la renta correspondientes al monto, pero no el recargo (3% al 7%) que tendrías que pagar si lo retiraras antes de pensionarte.

¿Qué es el Certificado de Saldos? Es el Certificado que emite la AFP para señalar el monto de ahorro previsional destinado a tu proceso de pensión.